GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672 -7
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

DECRETO No. 0290
30 ABR 2024

"Por medio del cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia de 2024 a la Unidad 05 – Sección Salud, provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social."

I: 25
6: 37

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y en especial las que le confiere el numeral 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y el parágrafo 2 del artículo 81 de la Ordenanza número No.0034 del 15 de diciembre de 2023.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, indica:

"51. Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo."

Que el parágrafo 2 del artículo 81 de la Ordenanza número No.0034 del 15 de diciembre de 2023, señala:

"ARTÍCULO 81.- ADICIONES PRESUPUESTALES: (...)

PARÁGRAFO 2.- De acuerdo con lo establecido en el numeral 51 del artículo 119 de la Ley 2022 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten, es facultad del Gobernador incorporar al presupuesto departamental mediante decreto los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo."

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 00000619 del 11 de abril de 2024, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"*, en su artículo 1 asignó recursos al departamento del Tolima – Secretaría de Salud del Tolima, por la suma de $337.102.116,00.

Que, la Secretaria de Salud, Dra. Ingrid Katherine Rengifo Hernández, mediante oficio 002496 del 23 de abril de 2024, solicitó la incorporación de recursos para la vigencia 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos del departamento del Tolima en la Unidad 05 - Sección Salud, conforme a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social según Resolución número 00000619 del 11 de abril de 2024, por la suma total de $337.102.116,00.

Que, la Directora Financiera de Presupuesto, Dra. Carol Andrea Paramo García, mediante oficio DFP - 161- 240 del 23 de abril de 2024, solicitó al Director Financiero de Contabilidad, Dr. Willington Sánchez Albarracín, certificado de ingresos por la suma de $337.102.116,00, recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social según Resolución número 00000619 del 11 de abril de 2024.

Powered by CamScanner

Que, el Director Financiero de Contabilidad, Dr. Willington Sánchez Albarracín, expidió el Certificado de Ingresos número 297 del 24 de abril de 2024 por la suma de $337.102.116,00, para hacer la incorporación de recursos al presupuesto de ingresos del Departamento del Tolima de la vigencia 2024.

Que, se hace necesario incorporar al Presupuesto de Rentas e Ingresos del departamento del Tolima y adicionar el Presupuesto de Gastos vigencia de 2024 los recursos antes mencionados a la Unidad 05 – Sección Salud, lo cual se hace conforme lo dispuesto en el numeral 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y el parágrafo 2 del artículo 81 de la Ordenanza número 0034 del 15 de diciembre de 2023.

Que, en virtud de lo anterior,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas e Ingresos del departamento del Tolima vigencia de 2024 a la Unidad 05 – Sección Salud, con base en el Certificado de Ingresos número 0297 del 24 de abril de 2024, los siguientes recursos, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
05	SECCIÓN SALUD	337,102,116.00
05 - 1	INGRESOS	337,102,116.00
05 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	337,102,116.00
05 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	337,102,116.00
05 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	337,102,116.00
05 - 1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	337,102,116.00
05 - 1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	337,102,116.00
05 - 1.1.02.06.006.01.04 - 0523	Res. 0619 de 11/04/2024 Discapacidad MSPS.	337,102,116.00
	TOTAL INCORPORACIÓN A PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS	337,102,116.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del departamento del Tolima, vigencia de 2024 a la Unidad 05 – Sección Salud, con base en el Certificado del artículo anterior, los siguientes gastos así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR
05	SECCIÓN SALUD				337,102,116.00
05 - 5	INVERSIÓN SECCIÓN SALUD				337,102,116.00
05 - 51	TOLIMA, TIERRA DE INCLUSION Y BIENESTAR				337,102,116.00
05 - 515	Salud y bienestar para unir el Tolima				337,102,116.00
05 - 5155	Salud y bienestar para unir el Tolima				337,102,116.00
05 - 51553	SALUD PÚBLICA COLECTIVA				337,102,116.00
05 - 515535	Fortalecimiento de la Gestión Diferencial para la Población Vulnerable en el Tolima. BPIN 2021004730117				337,102,116.00
05 - 515535 - 2	Gastos				337,102,116.00

DECRETO No. 02 n
30 ABR 2024

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR
05 - 515535 - 2.3	Inversión				337,102,116.00
05 - 515535 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios				337,102,116.00
05 - 515535 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				337,102,116.00
05 - 515535 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios				337,102,116.00
05 - 515535 - 2.3.2.02.02.009 - 0523	Servicios para la comunidad, sociales y personales	19 Salud y protección social	1905 Salud pública	0300 Intersubsectorial salud	337,102,116.00
		TOTAL A ADICIONAR A PRESUPUESTO DE GASTOS			337,102,116.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES PORTELA CALDERON
Gobernador del Tolima (E)

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
Secretario de Hacienda Departamental

Elaborado por: Ruby Parra García - Profesional Universitario
Aprobado por: Carol Andrea Paramo Garcia – Directora Financiera de Presupuesto
Revisado por: Paola del Rocío Arbeláez Arenas - Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos